DECRETO Nº 0237

NEUQUÉN, 20 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 1248-C-09, originado en la Nota 015/09 de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita otorgar un subsidio de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000.-) al Club "El Biguá", tal lo requerido por esa Institución mediante Nota Nº 101/09, a fin de solventar gastos de adecuación y mantenimiento de su infraestructura, dado que se encuentra cedida para el desarrollo del Programa de Actividades de Verano 2009 que lleva a cabo este Municipio y que incluye Colonias de Verano y Pileta Libre durante los meses de enero y febrero del corriente año;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 110/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registraciones- con el Preventivo Nº 1352;

Que tomó conocimiento la Coordinación Intendencia remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL ---------- ($ 4.000.-)** a favor del Club "El Biguá" para afrontar, en parte, los gastos que demande la adecuación y el mantenimiento de sus instalaciones que son utilizadas para el desarrollo del Programa de Actividades de

Dra. GRACIELA N. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Verano 2009 que lleva adelante este Municipio; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Presidente del Club beneficiado, Don **RUBÉN HÉCTOR SALARI, D.N.I. Nº 12.740.533,** con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
---------- de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
SMOLJAN.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1708
Fecha: 06 / 03 / 08